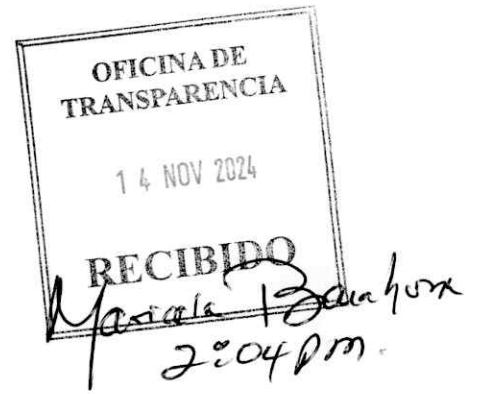




# PODER JUDICIAL Honduras



## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Tegucigalpa, M.D.C.,  
14 de noviembre de 2024

**OFICIO DPPF No.1030/2024**

Licenciada  
**JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUIN**  
Oficial de Información Pública  
Su Oficina

Estimada Licenciada Castillo:

Le saludo cordialmente y a la vez tengo a bien dirigirme a Usted, remitiéndole el **Informe a Priori del Análisis de la Gestión Presupuestaria del Poder Judicial al 31 de octubre de 2024**, misma que contiene el detalle por objeto del gasto y el detalle del grupo 500 (Transferencias y Donaciones).

Referente a los reportes de la ejecución del presupuesto por Clase de Gasto (r\_ega\_12\_clagas), Fuente de Financiamiento y Tipo de Fondo (r\_ega\_16\_fuente tipo) y Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo y Objeto del Gasto (r\_ega\_03\_grpobj), fueron remitidos por correo electrónico a la Señora Marisela Barahona, Técnico de Apoyo en la Unidad de Transparencia de este Poder del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**MARÍA JOSÉ LAITANO B.**  
Directora

📎 Archivo  
MjLB/wmp.



# PODER JUDICIAL Honduras

## CONTENIDO

### **I. Introducción**

### **II. Análisis de la Gestión Financiera**

#### *II.1 Presupuesto de Recursos*

#### *II.2 Cuenta Financiera de Egresos*

##### *II.2.1 Gasto Corriente*

*Servicios Personales*

*Servicios no Personales*

*Materiales y Suministros*

*Transferencias (Jubilaciones)*

##### *II.2.2 Gasto de Capital*

*Bienes capitalizables (Mobiliario y Equipo)*

*Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado*

### **III. Anexos**

*Cuadro Detalle por Objeto del Gasto*

*Cuadro Resumen por Grupo del Gasto*

*Cuadro Resumen del Grupo 500 (Transferencias y Donaciones)*





PODER JUDICIAL  
Honduras

## I.- ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

### INFORME A PRIORI

#### INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el presente año 2024 por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo N° 62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,437 del 18 de enero de 2024, corresponde un monto total de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.3,897,386,234.00)**, de los cuales **L.3,690,997,000.00** son de fondos del Tesoro Nacional (Fuente I1), más recursos propios aprobados (Fuente I2), en concepto de *venta de Papel Especial Notarial, emisión de Constancia de Antecedentes Penales, servicio de Auténticas, Tasa Judicial por Desplazamiento para Citación y Notificación y tasas varias de años anteriores*, por un monto de **L.206,389,234.00**, que se destinan para gastos de funcionamiento e inversión.- El presupuesto es transferido en cuotas mensuales, por medio del sistema SIAFI de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

**El Presupuesto Asignado mensual** corresponde a montos destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, servicios contratados, compra de material y suministros, bienes y construcciones, generados de las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras del Poder Judicial.

**El Presupuesto Ejecutado mensual**, registra el gasto por cada mes y corresponde al pago de planillas, obligaciones contraídas, servicios públicos, compra de materiales y suministros, bienes y construcciones en cada mes del año fiscal.

**El Presupuesto Ejecutado Acumulado**, registra el gasto de forma acumulada mes a mes, se refiere al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, servicios contratados o consumidos, compra de materiales y suministros, bienes y construcciones de los meses ya finalizados.

**La Variación Absoluta** corresponde a disponibles del mes, producto en el caso de planillas de movimientos de personal como ser los funcionarios y empleados que piden su cancelación para hacer efectivo su derecho de jubilación, los permisos sin goce de sueldo, entre otros y asignaciones para pago de vacaciones, decimocuarto y decimotercer salario, donde su ejecución se efectúa en los meses establecidos en la normativa vigente, así como en los grupos de servicios no personales, materiales y suministros, mobiliario y equipo, producto del desfase entre la solicitud del trámite y el pago del mismo, se refiere a procesos iniciados en el mes y que no fue posible el pago en el mismo, pasando su concretización al siguiente mes.

## **II.- ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **II.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS**

El presupuesto de recursos conformado principalmente por Fondos Nacionales (Fuente 11) y por Fondos Propios (Fuente 12), corresponde un presupuesto aprobado de L.3,897,386.2 miles. Al mes de octubre han ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia recursos propios por un monto de L. 173,613.39 miles.

### **II.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS**

El presupuesto aprobado junto con su ejecución presupuestaria sirve para analizar, controlar y evaluar el comportamiento del gasto, con el fin de brindar un eficiente servicio judicial a la población y atender los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras y así cumplir con los objetivos y metas del Plan Operativo 2024.

El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L.3,690,997.0 miles, financiado principalmente por las transferencias realizadas por la Tesorería General de la República, aprobados para el presente periodo fiscal, sirven para financiar inversiones y gastos operativos para desarrollar la gestión judicial.

Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de octubre del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.1,790,736.43 miles, con una ejecución presupuestaria para este mismo mes que asciende a L.2,578,486.55 miles, con una variación en menos de -L.787,749.98 miles representando un -44% del presupuesto asignado, cuyos fondos se requirieron para pagar obligaciones de los diferentes grupos del gasto como ser, servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias y bienes capitalizables, requerimientos necesarios para la administración de justicia.



PODER JUDICIAL  
Honduras

**GASTO TOTAL**

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUMULADO A OCT. 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A OCT. 2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gasto Corriente	L 1,636,913.16	L 2,534,727.88	-L 897,814.72	-55%
Gasto de Inversión	L 153,823.26	L 43,758.67	L 110,064.59	72%
<b>TOTAL</b>	<b>L 1,790,736.42</b>	<b>L 2,578,486.55</b>	<b>-L 787,750.13</b>	<b>-44%</b>

**II.2.1 GASTO CORRIENTE**

El gasto corriente lo conforman los siguientes grupos del gasto:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros y
- Transferencias y Donaciones

El Gasto Corriente al mes de octubre muestra una ejecución de L.2,534,727.88 miles, el que comparado con el presupuesto asignado de L.1,636,913.16 miles, muestra un monto en menos del periodo de L.-897,814.72 miles, que representa -40%.

Dentro del gasto corriente se presenta el grupo de Servicios Personales con el mayor presupuesto asignado en términos absolutos, igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria, siendo a través de dichos renglones presupuestarios que se realizan las gestiones de pago a rubros como:

- Sueldos Básicos y sus colaterales (Servicios Personales),
- El pago de servicios públicos, alquiler de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios (Servicios No Personales).
- Se asignan montos presupuestarios para la compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, entre otros (Materiales y Suministros)
- El pago a Jubilados del Ramo de Justicia (Transferencias).

A continuación, puede apreciarse en el cuadro y gráfico siguiente la ejecución por grupo del gasto.

### GASTO CORRIENTE

(En Miles de L.)

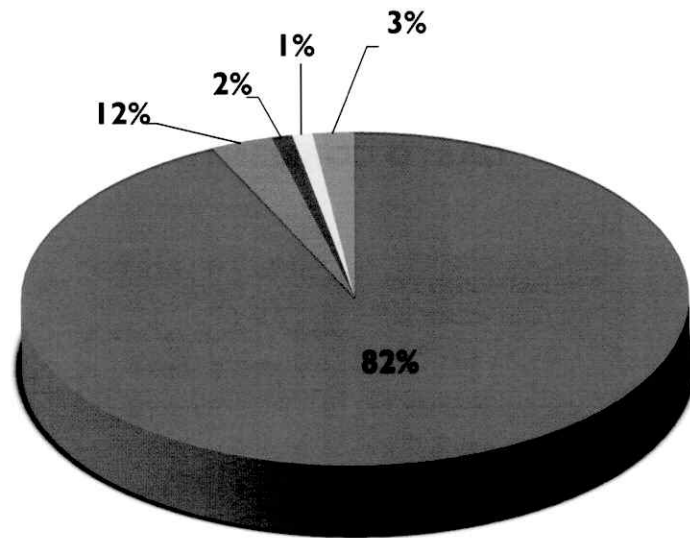
DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO A OCT. 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A OCT. 2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Personales	L. 1,346,097.28	L. 2,118,224.50	L. (772,127.22)	-57%
Servicios No Personales	L. 228,085.44	L. 327,841.14	L. (99,755.70)	-44%
Materiales y Suministros	L. 39,259.61	L. 54,631.64	L. (15,372.03)	-39%
Transferencias	L. 23,470.83	L. 34,030.60	L. (10,559.77)	-45%
<b>TOTAL</b>	<b>L. 1,636,913.16</b>	<b>L. 2,534,727.88</b>	<b>L. (897,814.72)</b>	<b>-55%</b>

### PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE EJECUCIÓN EN RELACION AL TOTAL EJECUTADO ACUMULADO, POR GRUPO DEL GASTO A OCTUBRE 2024

DETALLE	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios Personales	82%
Servicios No Personales	12%
Materiales y Suministros	2%
Transferencias	1%
Gastos de Inversión	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



PODER JUDICIAL  
Honduras



- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros
- Transferencias
- Gastos de Inversión

### **SERVICIOS PERSONALES**

En el grupo de servicios personales su ejecución acumulada es de L. 2,118,224.50 miles que comparado con el presupuesto asignado a octubre de L. 1,346,097.27 miles, existe una variación en menos para dicho mes de L. (772,127.22) miles.

En estos renglones presupuestarios se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), adicionales, decimotercer salario, decimocuarto salario, complemento (Vacaciones), dietas, horas extraordinarias, compensaciones (prestaciones laborales), al igual que las relacionadas con cargas patronales del INJUPEMP, IHSS, mismos que son financiados con ingresos corrientes.



### **SERVICIOS NO PERSONALES**

El grupo de servicios no personales cuenta con un presupuesto asignado de L. 228,085.44 miles y un ejecutado al mes de octubre de L.327,841.14 miles, dentro de este grupo se contemplan sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, los mismos son pagados mensualmente.

En este grupo el monto ejecutado corresponde principalmente a gastos tales como:

- Pago de Servicios Públicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular),
- Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales,
- Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliario y Equipo,
- Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación,
- Servicio de Internet,
- Primas y Gastos de Seguro,
- Viáticos Nacionales, y,
- Viáticos al Exterior, entre otros.

### **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS**

La adquisición de materiales y suministros refleja una ejecución presupuestaria de L. 54,631.64 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de octubre de L.39,259.61 miles muestra una variación en menos de L. -15,372.02 miles, a través de éstas cuentas presupuestarias se adquieren bienes necesarios para las labores institucionales, como ser: *papelaría en general, materiales de oficina, libros, revista y periódicos, llantas y cámaras de aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza y otros repuestos*, la mayor cantidad de recursos asignados se ejecutan por medio de procesos de compras realizadas en la plataforma tecnológica nacional de Honducompras y mediante procesos de licitación, pese a los esfuerzos por minimizar los atrasos y desfases en las mismas, uno de los inconvenientes que se presentan al momento de las adquisiciones es por las características propias de la Ley de Contratación del Estado, provocando tardanza en la presentación de facturas por parte del proveedor, consecuentemente coordinar los pagos a la brevedad posible, afectando la ejecución cuando se desaceleran dichos procesos de adquisición para el siguiente mes.





PODER JUDICIAL  
Honduras

### **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de octubre por L. 23,470.83 miles el que comparado con lo ejecutado L. 34,030.60 miles, resulta una variación en menos de L (10,559.77), este grupo presenta una considerable ejecución, dado que incluye lo relacionado al pago de Jubilados del ramo de justicia.

El Poder Judicial cuenta con un sistema de Jubilados y Pensionados, por medio del cual hace efectivo el pago al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP).

### **II.2.2 GASTOS DE CAPITAL**

El gasto de capital formado por el sub grupo de “Maquinaria, Mobiliario y Equipo” y por el sub grupo “Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado”, contempla la compra de mobiliario, equipo de transporte, comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos.

En lo que se refiere a maquinaria, mobiliario y equipo presenta ejecución presupuestaria por L. 30,425.45 miles y su saldo disponible es de L.7,847.86 miles al mes de octubre.

En lo referente a construcciones y mejoras de bienes en dominio privado, presenta el comportamiento de las construcciones, adiciones, remodelaciones y mejoras de edificios del Poder Judicial, la ejecución de los mismos conlleva generalmente más tiempo del esperado, debido a los procesos de licitación, razón por la cual montos importantes son ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal; al mes de octubre registra ejecución por L.13,333.22 miles.

## CONCLUSIONES

- ↪ La Ejecución Presupuestaria en relación al monto asignado al mes de octubre representa un **-44%**.
- ↪ Al concluir el mes de octubre la Tesorería General de la República ha realizado transferencia de fondos del Tesoro Nacional por un monto de L.1,615,167,140.00, representando el **42%** del presupuesto aprobado de fuente II, es importante señalar que el sobregiro en la ejecución, se debe a que la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas, no ha hecho efectivas las transferencias correspondientes a los meses de julio a octubre, y una parte del mes de junio, adeudando un monto a este trimestre de **L.1,278,200,568.00.-** El monto ejecutado en los meses referidos corresponde a recursos comprometidos en proyectos de fortalecimiento institucional que provienen de ingresos propios pendientes de incorporar, mismos que no han sido incorporados en atención a los lineamientos instruidos por esa Secretaria de Estado.- Tales recursos se han utilizado temporalmente para cubrir gastos de funcionamiento y asegurar el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional.
- ↪ En concepto de **recursos propios** netos por servicios prestados por el Poder Judicial, al mes de octubre el monto total transferido asciende a L.178,405,899.90, un **86%** de lo aprobado mediante Decreto 62-2023, esa Secretaria tiene pendiente de transferir L. 5,683,114.00.
- ↪ En términos generales se puede concluir que del presupuesto total aprobado al Poder Judicial para el año 2024 mediante Decreto 62-2023, al mes de octubre se ha ejecutado la cantidad de L.2,578,486,559.16, representando un **66%**, aclarando que del porcentaje referido solamente se ha cubierto con las transferencias recibidas un **42%**, la diferencia se ha efectuado con los fondos antes referidos en el segundo párrafo.

  
**Sandra Regina Castillo**  
Sub-Director de Presupuesto

